

Bogotá D.C., (01) marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2015-00755

Conforme a lo solicitado por la demandada, se dispone:

- 1.- ENTREGAR los dineros que se hallen consignados para el asunto en referencia a favor de la demandada Nelcy Cárdenas Mora.
- 2.- Secretaría de cumplimiento a la orden impartida en el numeral 2º del proveído de fecha 29 de agosto de 2022.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_10\_ Hoy \_\_\_\_\_02-03-2023\_\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

ptg